



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 100504175763766C52103

Cve. Crédito 1174490184

Expediente 2

R.F.C. AUMV690415LM7

102102



NOMBRE: ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE

DOMICILIO: JUAREZ No. 601 Int. A / ENTRE CALLE PEDRO ARANDA Y PRIVADA JUAREZ, FRENTE A UN NEGOCIO DE CLIMAS

COLONIA: MONCLOVA CENTRO, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25700

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0125/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 7 minutos, del día 16 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 15/02/2022, toda vez que el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Cincuenta minutos del día Veinticinco del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. JESUS SALVADOR ROMO BARRIENTOS, con número de Empleado 37942 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0063/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Juárez número 601 Int. A, colonia Monclova, Centro, C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Juárez N°. 601 Int. A entre calle Pedro Aranda y Privada Juárez C.P. 25700 Monclova Centro a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 15 de Febrero de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 1174490184; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el C. Ileana Berenice Treviño Garza, quien se identificó con credencial para votar número 0402066097917, año de registro 2003 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Domicilio de un piso en esquina color rojo, amarillo y gris es una tienda de convivencia (OXXO), varias ventanas una puerta, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse No proporciono su nombre quien manifestó ser empleada del OXXO Y quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 28 años, rostro normal, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión media, cabello castaño, lacio y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0063/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE? Y sabe usted si el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez N°. 601 Int. A de esta colonia?; a lo que me respondió: No conocer al contribuyente y comenta que ahora el domicilio lo ocupa OXXO; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE? desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No sabe cuándo desocupó el domicilio el contribuyente; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE?; a lo que me respondió: No conoce el nuevo domicilio ni tiene datos de ubicación actual; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: comenta que lo ocupa una cadena comercial tienda OXXO; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE?; a lo que me respondió: Ninguno vinculo; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Comenta que lo desconoce. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 506 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Domicilio de 2 pisos color amarillo, blanco ubicado en primer piso, una ventana en el cual me atendió una persona de nombre José Antonio Aldape Soria quien no se identificó, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz gruesa, labios delgados, complexión robusta, cabello castaño, poco pelo y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0063/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE? Y sabe usted si el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE ocupa u ocupaba el domicilio Juárez N°. 601 Int. A de esta colonia?; a lo que me respondió: No lo conoce y no sabe si ocupa ese domicilio: a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE

desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No lo sabe ahora es una tienda (oxxo); a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE?; a lo que me respondió: No conoce el nuevo domicilio ni datos de ubicación. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 514, dicho inmueble se localiza al lado Sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Domicilio de un piso en color verde una ventana una puerta techito de lámina es una carpintería; domicilio en el cual me atendió una persona Miguel Espino Rodríguez se identificó con credencial para votar (INE) 0440030048516, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 52 años, rostro normal, tez morena, nariz normal, labios delgados, complexión delgada, cabello corto, negro y canoso, estatura aproximada de Un metro Setenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0063/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE? Y sabe usted si el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE ocupa u ocupaba el domicilio Juárez N°. 601 Int. A de esta colonia?; a lo que me respondió: No conoce al contribuyente y no sabe si ocupa ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE?; a lo que me respondió: No conoce el nuevo domicilio, ni datos de ubicación actual; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Cuarenta minutos del día Siete del mes de Marzo del año Dos mil Veintidós, el suscrito C. FERNANDO HERNANDEZ TOVAR, con número de Empleado 19959 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0051/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Juárez número 601 Int. A, colonia Monclova, Centro, C.P. 25700 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Juárez N°. 601 Int. A colonia Monclova Centro C.P. 25700 Monclova, Coahuila entre Pedro Aranda y Privada Juárez a fin de realizar la Notificación del Aseguramiento de Cuentas de fecha 15 de Febrero de 2022, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 1174490184; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a la C. Leticia Yardi Mejía Salazar, quien se identificó con credencial para votar, número 0194024698861, año de registro 1993 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2029 y el C. Ileana Berenice Treviño Garza, quien se identificó con credencial para votar número 0402066097917, año de registro 2003 expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2028 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Domicilio de un piso en esquina color rojo, amarillo y gris es un (OXXO), con ventanas y puertas de aluminio y vidrio, domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse No proporciona nombre quien manifestó ser empleada del OXXO femenina Y quien No se identifica, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 28 años de edad, rostro normal, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión media, cabello castaño, corto y lacio, estatura aproximada de Un metro Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de

identificación número AGEF/0051/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós expedida el tres de enero de dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE? Y sabe usted si el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE ocupa u ocupaba el domicilio en calle Juárez N°. 601 Int. A de esta colonia?; a lo que me respondió: No lo conozco y desconozco; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Lo desconozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE?; a lo que me respondió: No conozco su nuevo domicilio; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Lo ocupa un OXXO; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE?; a lo que me respondió: Ninguno; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Lo desconozco. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 506 de la calle Juárez, dicho inmueble se localiza al costado oriente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Domicilio de 2 plantas color amarillo y blanco en el primer piso una puerta y ventana; en el cual me atendió una persona de nombre José Antonio Aldape Soria quien no se identifica, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 60 años, rostro ovalado, tez aperlado, nariz gruesa, labios delgados, complexión robusta, cabello castaño, poco pelo y corto, estatura aproximada de Un metro Setenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0051/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE? Y sabe usted si el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE ocupa u ocupaba el domicilio Juárez N°. 601 Int. A de esta colonia?; a lo que me respondió: No lo conoce; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Lo desconozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE?; a lo que me respondió: Lo desconozco. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 514, dicho inmueble se localiza al lado Sur del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Domicilio de un piso en color verde una ventana una puerta techito de lámina es una carpintería; domicilio en el cual me atendió una persona Miguel Espino Rodríguez siendo su media filiación: sexo masculino, edad 52 años de edad, rostro normal, tez morena, nariz normal, labios delgados, complexión delgado, cabello corto, negro y calvo, estatura aproximada de Un metro Setenta y Cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0051/2022, con vigencia del cinco de enero de dos mil Veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil Veintidós expedida el tres de enero del dos mil Veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE? Y sabe usted si el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE ocupa u ocupaba el domicilio Juárez N°. 601 Int. A de esta colonia?; a lo que me respondió: No lo conozco; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE?; a lo que me respondió: Lo desconozco; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE., ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Otro Contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor dato para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados, La presente acta consta de cuatro fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.”

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/02/2022, levantada por el C. ROMO BARRIENTOS JESUS SALVADOR y 07/03/2022, levantada por el C. HERNANDEZ TOVAR FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 15/02/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

WjpRWnLocQREuF81wJBal6G2nSW09o2t1J1dAosVzj8rwN/36lAWMqGmcsljsJwQymXY0fjFzYdwIjRRvIMFVXhea0lrpbQoQx+tAJY
Yjf7YGSaMd6sA+8WY.Jzg16GGseoA658bX7aX2NbAc4LTj4KfoZbw/iYwe2zbURF7Ag+4YTcT1ChQZGSkiFqXC8EpbFdq+5XvniSP51HOz
YYfl6xRJUppKkwfG1UIBWHzDvZiq0DYoKf0d7wP13unpy+MzgRycmz+D/0WDgOkNJDrrP95AN7Bzuuqc1fAfr0LZAhhJb47zwZITRQwYuB
RZdaRxWYJshX2QZdYybNaU3tmAQ==

Cadena Original

[1174490184|1|M|Mar 16 2022 12:07PM|ALEF-MONCLOVA/0125/2|17|AUMV690415LM7|ANGUIANO MUÑOZ VERONICA GUADALUPE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 16 DE MARZO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

